

Ocho.—Don Santiago Miláns del Bosch y Jordán de Urríes, Juez reingresado al servicio activo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado especialista en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

MINISTERIO DE JUSTICIA

16780 REAL DECRETO 857/1993, de 4 de junio, sobre reingreso al servicio activo en la Carrera Fiscal de doña Bernadette Torres Ailhaud.

A propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de junio de 1993,

Vengo a reingresar al servicio activo en la Carrera Fiscal con efectos de 4 de mayo de 1993, atendiendo la petición de la interesada, a doña Bernadette Torres Ailhaud, declarada en situación de excedencia voluntaria por Real Decreto 1150/1992, de 25 de septiembre, incorporándose a su destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

16781 ORDEN de 11 de junio de 1993 por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, correspondiente a los grupos A, B y C.

Por Orden de 1 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima, de la citada Orden, este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de puestos de trabajo, contenidos en el anexo I de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Aquellos funcionarios que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, hubieran obtenido otro destino, mediante convocatoria pública, deberán optar por uno de ellos en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo vía panafax a la Subdirección General de Personal, instancia indicativa de la misma.

La presente Orden podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.